



ORDENANZA N°12984/2025.-

EXPTE. N° 7809/2025 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente n.º 1374/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO Y MODERNIZACIÓN S/ ACUERDO MARCO DE LOCACIÓN DE SITIOS ENTRE ESTE MUNICIPIO Y TELECOM ARGENTINA S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 18 de marzo del año 2025 la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO y la empresa TELECOM ARGENTINA SA, representada por su apoderado con Señor Pablo César CASEY, n.º 18.544.947 suscribieron Anexo II (A05-S150 – Gualeguaychú Montaña) Acta Acuerdo por Incorporación de Sitios del Acuerdo Marco de Locación de Sitios. Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú da en locación a La Empresa un sitio ubicado en calle Rio de los Pájaros entre Avenida 2 de abril y Presbítero Marcos Panozzo (Coordenadas: Lat: -32.9970319, Long.: -58.5233945), Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, conforme croquis adjunto y que será destinado a la instalación de estructuras soporte de antenas de telecomunicaciones o a la instalación de columnas/columnas luminarias ubicadas en el espacio público para la instalación de equipos de telecomunicaciones. Que, la vigencia de la locación del referido Sitio será de DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento que La Empresa comunicará vía correo electrónico a La Municipalidad. Que, el canon locativo mensual será de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 550.000,00) más IVA. La Empresa abonará en forma anual, el pago correspondiente al primer año de vigencia se abonará de forma adelantada, dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de la puesta en funcionamiento del sitio. Los cánones anuales subsiguientes serán entre los días 10 y 20 del mismo mes de inicio de vigencia de cada uno. Que, La Empresa abonará el CINCUENTA por ciento (%50) del impuesto de sellos que grava el presente instrumento. El valor total de la presente Acta Acuerdo asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.600.000,00), más IVA.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.º RATIFÍCASE el Anexo II (A05-S150 – Gualeguaychú Montaña) Acta Acuerdo por Incorporación de Sitios del Acuerdo Marco de Locación de Sitios suscripto el día 18 de marzo del año del año 2025 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO y la empresa TELECOM ARGENTINA SA, representada por su apoderado con Señor Pablo César CASEY, DNI n.º 18.544.947, dando en locación a La Empresa un sitio ubicado en calle Rio de los Pájaros entre Avenida 2 de abril y Presbítero Marcos Panozzo (Coordenadas: Lat: -32.9970319, Long.: -58.5233945), Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, conforme croquis adjunto y que será destinado a la instalación de estructuras soporte de antenas de telecomunicaciones o a la instalación de columnas/columnas luminarias ubicadas en el espacio público para la instalación de equipos de telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de abril de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.